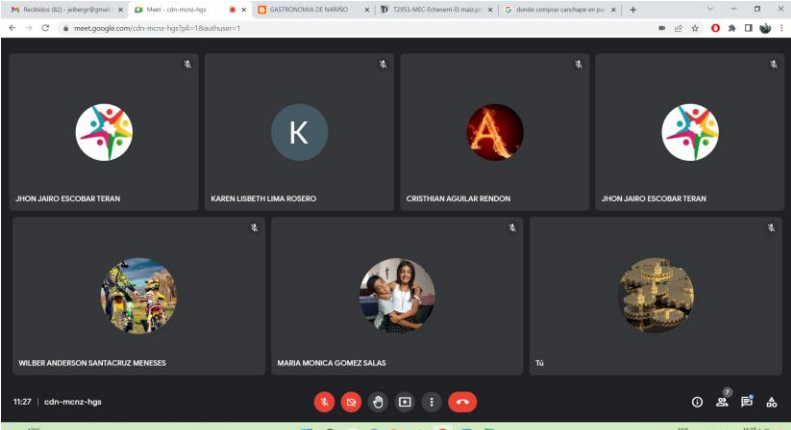
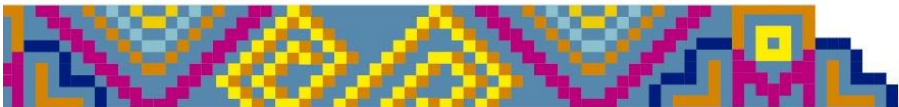
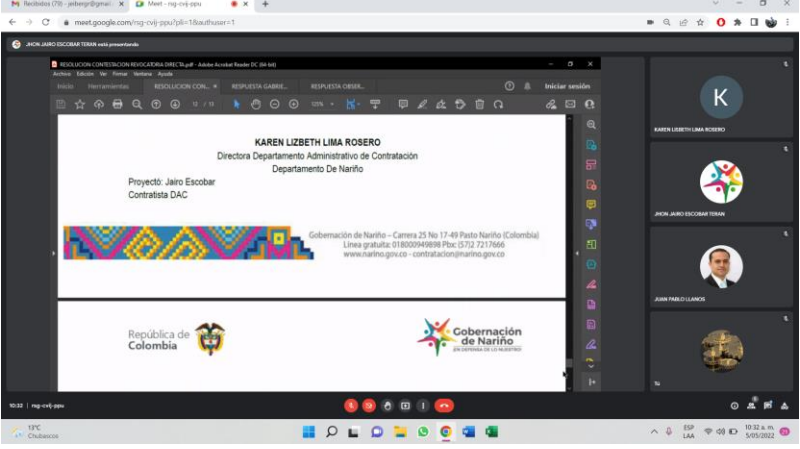
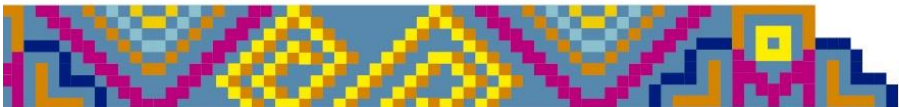


	Fecha			Informe: Correspondiente al mes de mayo de 2022.	
	Día: 31	Mes: Mayo	Año: 2022		
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:		
Contratista: JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS					
Contrato No. No. 1305-2022					
INFORME					
OBLIGACIONES CONTRACTUALES			ACTIVIDADES EJECUTADAS		
<p>1. Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.</p>			<p>Se proyecto respuesta técnica a observaciones y solicitud de revocatoria del proceso de contratación, también se realizaron evaluaciones y presentación de evaluaciones en audiencia con el departamento administrativo de contratación DAC, de requisitos habilitantes de carácter tecnico a las propuestas de los proponentes que se presentaron a la SASI 004 “suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos, maquinarias y equipos de propiedad del ejercito batallón de ingenieros BIANG 23 utilizados en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el Marco del Programa Colombia Rural Convenio 1607-2020”</p>  <p>Se radico documentación en el archivo del departamento administrativo de contratación DAC, del contrato GN769-2022, “Suministro y transporte de material granular de adición para las vías priorizadas del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del Departamento de Nariño en el marco del programa Colombia Rural”, posterior a este se realiza acta de inicio y legalización de contrato para proceder con la ejecución.</p>		



											
2. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilización, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.	<p>Se realizo mesa de concertación con la empresa TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. para la entrega de la segunda orden de servicio para solicitar los insumos y repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:</p> <table><tr><th colspan="2">Vehículos a para la ejecución del convenio 1947-2021</th></tr><tr><th>Vehículo</th><th>Serial</th></tr><tr><td>Motoniveladora 120 K</td><td>SZN00816</td></tr><tr><td>Vibro compactador</td><td>CATCS533PTJL00645</td></tr><tr><td>Retrocargador sobre ruedas</td><td>JJGN580SEAC531372</td></tr></table>	Vehículos a para la ejecución del convenio 1947-2021		Vehículo	Serial	Motoniveladora 120 K	SZN00816	Vibro compactador	CATCS533PTJL00645	Retrocargador sobre ruedas	JJGN580SEAC531372
Vehículos a para la ejecución del convenio 1947-2021											
Vehículo	Serial										
Motoniveladora 120 K	SZN00816										
Vibro compactador	CATCS533PTJL00645										
Retrocargador sobre ruedas	JJGN580SEAC531372										
3. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607 -2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.	<p>En este mes se trabajó en conjunto con el coordinador del banco de maquinarias de BIANG 23, se realizó mesa de trabajo para llegar a acuerdos referentes al suministro de repuestos e insumos para el mantenimiento de la maquinaria y vehículos para empezar los trabajos de acuerdo con el convenio 1947-2021.</p>										
4. Remitir al Departamento Administrativo de Contratación o donde se lo requiera dentro de los tres (03) días siguientes contados a partir de su expedición, toda actuación o acto administrativo que se genere en el desarrollo de proceso de contratación, durante sus etapas precontractual y contractual hasta la liquidación de los proyectos que adelanta la Secretaria de Infraestructura y Minas para su legalización y publicación derivados del Convenio suscrito entre el	<p>Se radicó en el Departamento Administrativo de Contratación DAC los documentos del contrato GN2383-2021“suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos, maquinarias y equipos de propiedad del ejercito batallón de ingenieros BIANG 23 utilizados en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el Marco del Programa Colombia Rural Convenio 1607-2020”</p> <p>Se radicó en el Departamento Administrativo de Contratación DAC el informe mensual de ejecución del contrato GN2383-2021 “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria del ejercito batallan de ingenieros BIANG 23, para ejecución del proyecto de mantenimiento y /o mejoramiento de vías terciaria en jurisdicción del departamento de Nariño en el</p>										



Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías.	marco del programa Colombia rural convenio 1607-2020 incluyendo suministro de repuestos, transporte y mano de obra”
5. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera.	<p>Se realizó las diligencias para tramitar la prórroga del convenio 1947-2021: Esta prórroga se dio por 6 meses quedando como fecha de finalización diciembre de 2022.</p> <p>Realizamos la gestión del pago de la primera acta entrega parcial del contrato GN1393-2021.</p>
6. Realizar un diagnóstico del estado de la maquinaria y unidades de transporte, para determinar las refacciones y los insumos que se requieren para su reparación, maquinaria de propiedad del Ejército Comando BINAG 23.	<p>Tomando como base la reunión con el jefe de operación de I banco de maquinaria del BIANG 23 se programa una visita a las instalaciones batallón de ingenieros con sede en Ipiales, antes de entrar a trabajar con las máquinas para realizar y establecer el estado actual del parque automotor y maquinaria amarilla. con el fin de verificar el estado de la maquinaria que se llevara, a los frentes de obra que hacen parte del convenio 1607-2020 y del 1947 del 2021. La maquinaria que se revisó y que hace parte del Plan de Compras del Ejército es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Motoniveladora. 2. Volquetas tipo doble troque. 1. Vibro compactador. 1. Retrocargador sobre ruedas. 1. Carro tanque para transporte de agua. 1. Carro tanque para la recesión de combustible. 1. Camión tipo turbo para el transporte de personal. 1. Tracto camión Cama Baja para transporte de maquinaria. <p>Los insumos y repuestos que se solicitaron de los vehículos ya están en la bodega del Ejército BIANG 23, se está tramitando los insumos y repuestos de la maquinaria pesada, también se encuentra a la espera de que las maquinas entrena a campo para dar la Orden de la mano de obra para realizar el mantenimiento Preventivo y correctivo de la maquinaria y/o vehículos.</p>
7. Apoyar en el control sobre suministro de combustible, repuestos e insumos de cada equipo relacionando horas de trabajo y rendimiento para los vehículos y Maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.	<p>Para el contrato GN1769-2022, “suministro de combustible (gasolina corriente y ACPM) para los vehículos, maquinarias y equipos de propiedad del ejercito batallón de ingenieros BIANG 23 utilizados en la ejecución del proyecto de mantenimiento y/o mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento de Nariño en el Marco del Programa Colombia Rural Convenio 1607-2020” adjudicado a la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. se crean los formatos para llevar control del suministro de combustibles para la maquinaria y vehículos que van a intervenir en la ejecución del convenio GN1947-2021.</p>



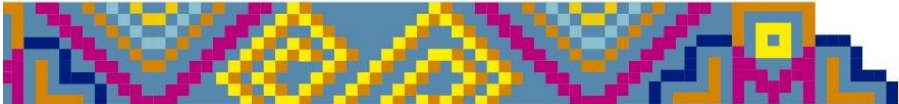
8. Informar a la secretaria de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, sobre las refacciones y los insumos necesarios para la reparación de la maquinaria y unidades de transporte del comando de ingenieros BIANG 23.	Se efectuó el respectivo trámite de pago de la primera acta parcial a TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA, para así puedan despachar la segunda orden de servicio solicitando los insumos y repuestos de la maquinaria pesada, a la empresa contratista TECNIMOTOR, para que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada antes de iniciar las actividades para así tener los equipos en un perfecto estado de funcionamiento.
9. Hacer parte del equipo de trabajo de sensibilización y socialización del proyecto, participando activamente de las actividades programadas para generar el conocimiento entre la comunidad beneficiada con las actividades del Mantenimiento de la red VIAL terciaria priorizada dentro del marco del Convenio No. 1607-2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa Colombia Rural.	En este mes no se realizó actividades relacionadas a esta obligación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó el seguimiento y gestión documental de los contratos GN2383-2021, GN0690-2022, GN1769-2022 contratos adjudicados y en estado de ejecución, también se realizó gestión documental para las SASI004, procesos en estado de adjudicación en el DAC.

SOPORTES DOCUMENTALES

	<p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS FORMATO: INFORME DE SUPERVISION - PORTADA</p>	<p>Código.: SIVEYC.FTO. Versión: 0.0 Vig: 23/05/2016</p>
<div><p>CONTRATO No. GN 2383-2021</p><p>"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para la maquinaria y/o vehículos de propiedad del ejército batallón de ingenieros BIANG 23, en el Marco del Programa Colombia Mural y del Convenio 1607-2020".</p><p>INFORME DE SUPERVISION No. 3</p><p>PERIODO: 17/04/2022 AL 17/05/2022</p><p>San Juan de Pasto, Mayo de 2022</p></div>		



GOBERNACION DE NARIÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE ADICION PARA LASVIAS PRIORIZADAS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
SUBASTA INVERSA SAS004-2022
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 928.180.284,00 – 928,18 SMMLV

EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES

INFORMACION PROPONENTE					
PROPONENTE:	CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S				
NIT	901263300-1				
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO				
CEDULA No:	71372859				
INTEGRANTES:	NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL	C.C. / NIT

Formato 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTA	SI	CUMPLE
	NO APORTA		

OBSERVACIONES: Relaciona su experiencia en el formato No. 06 (Experiencia del Proponente)

FOLIO RUP/YO ANOTACION	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	% PARTICIPACION	CONTRATISTA	OBJETO	a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c) Copia del Contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante. d) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de liquidación.	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
2	MUNICIPIO DE SIBUNDÓY	100%	CAT CONSTRUCCIONES- SÓLO CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDÓY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Acta de recibo final		No cumple numeral 4.5.2 del pliego de condiciones, Condiciones para acreditar experiencia, solo presenta un solo documento, se debe anexar dos documentos para poder habilitar la experiencia
32	INVIAS	100%	CAT CONSTRUCCIONES- SÓLO CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA JURIPEPUERTO CARRÉN RUTA 40-15 DIRECCIÓN TERRITORIAL META	Acta de entrega y recibo definitivo de obra		No cumple numeral 4.5.2 del pliego de condiciones, Condiciones para acreditar experiencia, solo presenta un solo documento, se debe anexar dos documentos para poder habilitar la experiencia
						0,00	≥ 464,09 SMMLV
							NO CUMPLE

4.5.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE SI/NO
1. Registro Único de Comercializadores de minerales: El oferente debe anexar dentro de supropuesta el RUCOM, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 0276 del 17 de febrero del 2015. En caso que el RUCOM se encuentre renovación, el oferente deberá presentar el radicado de lasolicitud, anexando la certificación expedida por el ente competente. Si no están a nombre del proponente, se debe anexar un documento privado, donde el titular de los derechos manifieste que se compromete a suministrar el material de afirmado, indicando el nombre del proponente, el número de la convocatoria, el objeto y la cantidad de material, el cual no puede ser inferior a la cantidad establecida en la convocatoria.	Aporta documento privado, donde el titular de los derechos Señor Samuel Pabón Cabrera manifieste que se compromete a suministrar el material de afirmado y RUCOM de la empresa proponente	SI
2. Licencia ambiental de la cantera de la cual se extraerá el material. El oferente anexar en supropuesta licencia ambiental vigente, expedida por el ente competente, en la cual conste que cumple con las condiciones ambientales necesarias para explotar y extraer el material granular. Si no están a nombre del proponente, se debe anexar un documento privado, donde el titular de los derechos manifieste que se compromete a suministrar el material de afirmado, indicando el nombre delproponente, el número de la convocatoria, el objeto y la cantidad de material, el cual no puede ser inferior a la cantidad establecida en la convocatoria.	Aporta Licencia especial de Explotación y Plan de Manejo Ambiental, vigente a 20 de septiembre de 2023. No aporta Licencia Ambiental en cumplimiento del numeral 4.5.4 del Pliego de condiciones	NO CUMPLE
3. Ensayos y/o Análisis Granulométricos: El oferente deberá presentar copia legible de los ensayos y/o análisis de granulometría de laboratorio del material granular de adición ofertado.	Anexa Ensayos De Laboratorio que no corresponden a la Mina que va a realizar el suministro de material y que presenta en el documento privado, no presenta documentos de la mina del Señor Samuel Pabón Cabrera	NO CUMPLE
4. Diligendar formato 8 El proponente deberá certificar a través de una carta suscrita por el representante legal que dispone y/o dispondrá en sitio de la cantidad de material requerido y garantizar la disponibilidad permanente del material a suministrar, el cual será directamente ontratado y supervisado por la entidad contratante de acuerdo al Formato No. 8.	Aporta el Formato No. 8 diligenciado.	SI
		NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACION TECNICA

Requerimiento	Cumple	No Cumple
APORTA RUP	X	
Experiencia Proponente		X
Requisitos habilitantes de carácter técnico		X

HABILITADO

NO

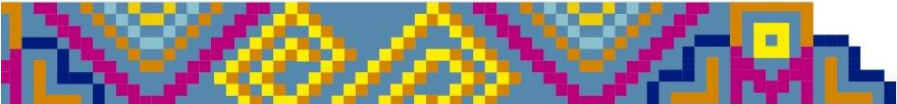
Aprobó: 
Firmado digitalmente por
NILZA MARIA PANTOJA
AGREDA
Ubicación: SIM3001
Fecha: 2022.05.25 11:14:19
-05'00'

Ing. NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Secretaría de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Revisó: 
Ing. MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

Proyectó: 
Ing. María Mónica Gómez Salas
Profesional Universitaria
Secretaría de Infraestructura y Minas


Ing. Jeibler Hugo Gómez Ramos
Profesional Contratista convenio 1607-2020
Secretaría de Infraestructura y Minas





Secretaría
de Infraestructura
y Minas

GOBERNACION DE NARIÑO							
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS							
"SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR DE ADICION PARA LASVIAS PRIORIZADAS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS							
TERCIARIAS EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"							
SUBASTA INVERSA SASI004-2022							
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 928.180.284,00 = 928,18 SMMLV							
EVALUACION TECNICA REQUISITOS HABILITANTES							
INFORMACION PROPONENTE							
PROPONENTE:		JORGE GUILLERMO RAMIRES CORDOBA					
NIT		13011641-6					
REPRESENTANTE LEGAL		JORGE GUILLERMO RAMIRES CORDOBA					
CEDULA No:		13011641					
INTEGRANTES:		NOMBRE / RAZON SOCIAL	C.C. / NIT	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL	C.C. / NIT	
Formato 6 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		APORTA	SI	CUMPLE			
NO APORTA							
OBSERVACIONES: Relaciona su experiencia en el formato No. 06 (Experiencia del Proponente)							
FOLIO RUP Y/O ANOTACION	ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	% PARTICIPACION	CONTRATISTA	OBJETO	a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. c) Copia del Contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante. d) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de Recibo Final. e) Certificación expedida por la Entidad Contratante y copia del Acta de liquidación.	VALOR EN S.M.M.L.V.	OBSERVACIONES
153	Alcalía Municipal de Ipiales	100%	JORGE GUILLERMO RAMIRES CORDOBA	Suministro de material granular tipo recibo o afirmado como monto aptable para el mantenimiento y mejoramiento del sistema de transporte de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad del resguardo indígena de Ipiales 2019	Anexa Copia del Contrato y Acta de liquidación anticipada del contrato.		No cumple con la Nota 4 del numeral 4.5.2 del pliego de condiciones, "Se deben aportar todos los modificatorios, promesas, adicionales, otros si, por cuanto se entiende que tales documentos forman parte integrante del contrato".
						0,00	> 464,09 SMMLV
							NO CUMPLE
4.5.4. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO							
REQUISITO					OBSERVACION	CUMPLE SI/NO	
1. Registro Único de Comercializadores de Minerales. El oferente debe anexar dentro de su propuesta en un documento de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 0276 del 17 de febrero del 2015. En caso que el RUCOM se encuentre renovación, el oferente deberá presentar el radicado de lasolicitud, anexando la certificación expedida por el ente competente. Si no están a nombre del proponente, se debe anexar un documento privado, donde el titular de los derechos manifieste que se compromete a suministrar el material de afirmado, indicando el nombre del proponente, el número de la convocatoria, el objeto y la cantidad de material, el cual no puede ser inferior a la cantidad establecida en la convocatoria.					No Aporta El Documento Requerido.	NO	
2. Licencia ambiental de la cantera de la cual se extraerá el material. El oferente anexar en su propuesta licencia ambiental vigente, expedida por el ente competente, en la cual conste que cumple con las condiciones ambientales necesarias para explotar y extraer el material granular. Si no está a nombre del proponente, se debe anexar un documento privado, donde el titular de los derechos manifieste que se compromete a suministrar el material de afirmado, indicando el nombre del proponente, el número de la convocatoria, el objeto y la cantidad de material, el cual no puede ser inferior a la cantidad establecida en la convocatoria.					No Aporta El Documento Requerido.	NO	
3. Ensayos y/o Análisis Granulométricos: El oferente deberá presentar copia legible de los ensayos y/o análisis de granulometría de laboratorio del material granular de adición ofertado.					No Aporta El Documento Requerido.	NO	
4. Diligenciar formato 8 El proponente deberá certificar a través de una carta suscrita por el representante legal que dispone y/o dispondrá in situ de la cantidad de material requerido y garantizar la disponibilidad permanente del material a suministrar, el cual será directamente contratado y supervisado por la entidad contratante de acuerdo al Formato No. 8.					Aporta el Formato No. 8 diligenciado.	SI	
						NO CUMPLE	
RESUMEN EVALUACION TECNICA							
Requerimiento		Cumple	No Cumple:				
APORTA RUP		X					
Experiencia Proponente			X				
Requisitos habilitantes de carácter técnico			X				
Aprobó:		Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA Ubicación: SIM2998 Fecha: 2022.05.25 11:12:54 -05'00'			Revisó:		
Ing. NILZA MARIA PANTOJA AGREDA Secretaría de Infraestructura y Minas Gobernación de Nariño					Ing. MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON Subsecretario de Infraestructura y Vías Gobernación de Nariño		
Proyectó:							
Ing. María Mónica Gomez Salas Profesional Universitaria Secretaría de Infraestructura y Minas					Ing. Jettier Hugo Gomez Ramos Profesional Contratista convenio 1607-2020 Secretaría de Infraestructura y Minas		

CONTRATISTA

Firma

JEIBER HUGO GÓMEZ RAMOS

SUPERVISOR

Firma

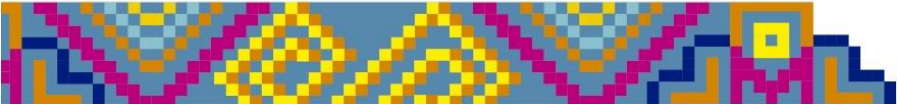
MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON

REVISIÓN SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS

Firma

NILZA MARÍA PANTOJA AGREDA

Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA
Ubicación: SIM3100
Fecha: 2022.06.02 15:55:55 -05'00'



Calle 19 No 23-78 / Codigo Postal: 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto-Nariño-Colombia